

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diez de julio de 2014 en el Hospital Mesa del Castillo, [REDACTED] de Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia por braquiterapia prostática, mediante semillas de yodo, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 27 de junio de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor y D. [REDACTED], director general del titular, colaboraron con la Inspección D. [REDACTED] director médico y Sergio, Supervisor de enfermería. Todos aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

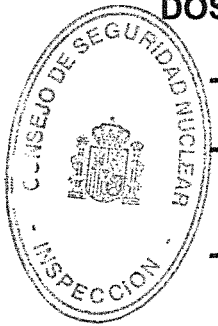
## OBSERVACIONES

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- En la instalación existe un almacenamiento destinado a guardar las semillas de yodo, consistente en una caja fuerte con combinación electrónica, ubicada en un contenedor cerrado con llave, ubicado en el quirófano nº 4 (Q4), situado en la planta [REDACTED], y se describe en plano adjunto. Este espacio se encuentra señalizado como zona controlada por irradiación y contaminación. \_\_\_\_\_

- La caja fuerte no se pudo inspeccionar al no disponerse, en el momento de la inspección de la combinación de la misma. \_\_\_\_\_
- Según manifiesta el titular la instalación no ha llegado a funcionar por no disponer de pacientes a ser tratados. \_\_\_\_\_
- La inspección verifica el recorrido de la fuente, desde su llegada al área de descarga hasta la caja fuerte de almacenamiento, registrándose una distancia aproximada de 70 m por distintos pasillos bajando una planta. En dicho trayecto no se pasa cerca de personal ajeno a la instalación. \_\_\_\_\_

## DOS. PERSONAL



- Se dispone de una Licencia de Supervisor vigente. \_\_\_\_\_
- Dado que no se ha iniciado la actividad de la instalación, no hay Operadores asignados a la misma. \_\_\_\_\_
- El titular manifiesta que previo al inicio de la actividad de la instalación, se impartirá un curso de refresco al todo el personal expuesto o no, implicado en la misma. \_\_\_\_\_

## TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Fue exhibido el Diario de Operación de ref. 02/13; en el que apenas existen anotaciones y el Supervisor recoge la no actividad en la instalación. La Inspección sella sobre el Diario. \_\_\_\_\_
- Se verifica la remisión al CSN y a la DGIEM de la Región de Murcia de la memoria resumen anual correspondiente al año 2013, con fecha 15 de abril de 2014. \_\_\_\_\_
- No se disponen registros dosimétricos ya que no se ha iniciado la actividad.
- La Inspección recuerda al titular la conveniencia de revisar el acta de inspección previa a la notificación de puesta en marcha y el condicionado de la autorización, previo al inicio de la actividad. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de

Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 10 de julio de 2014.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **Hospital Mesa del Castillo**, en Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.